



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de febrero de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO N° 071-2024-CF-FIARN**

Visto, el pedido de la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante el cual solicita designar a la comisión organizadora para el XXX Aniversario (Bodas de Perla) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°009-94-CU de fecha 14 de enero de 1994, se aprobó el funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en conformidad con el Art. 178 numeral 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 14 de enero del 2024, cumplió XXX años de funcionamiento; por lo que, en Consejo de Facultad realizado el 22 de febrero de 2024, los miembros consejeros, visto el pedido de la Sra. Decana, mediante el cual solicito designar a la comisión organizadora para el XXX Aniversario (Bodas de Perla) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designaron a la comisión organizadora, el cual estará conformado por: Director de la Escuela Profesional de la FIARN (Presidente), Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (Miembro), Representante Estudiantil Base 19 (Miembro).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- Designar la Comisión organizadora del XXX aniversario (Bodas de Perla) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará conformado por:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Director de la Escuela Profesional de la FIARN | Presidente |
| ➤ Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social | Miembro |
| ➤ Representante Estudiantil Base 19 | Miembro |

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Tercio Estudiantil de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados, Archivo.